setenta y tres. â setenta y cinco rr.s fa-
nega Acuerda: Queda en su Inteligen-
cia y que dho Cavallero Patron del Posito
continue la Compra y su Cuidado en
este Surtido

R.l Provizion de D.n Salvador de Vera

Viose en este Ayuntamiento vna Real
Provision de S. M. y Señores de la Sala
de Hijosdalgo de la Real Chancilleria
de Granada su fecha Siete de Octubre
del año immediato pasado, por la que
se manda que esta Ciudad junta en
su Cavildo y Ayuntamiento como lo
tiene devzo. y constumbre, en conformidad
del Recivimiento de Hijodalgo que tiene
echo â D.n Salvador de Vera Fernandez
Henarejos, auto de su aprovazion, y el
de Vista declarado por pasado en au-
toridad de cosa Juzgada que trae In-
certos dha Real Provizion le guarde
y haga guardar todas las Exempciones,
franquesas, y preheminencias que es
Estilo y constumbre en esta Ciudad y
Reynos guardar â los Hijosdalgo de
Sangre, exeptuandole, y haziendo se
le Exeptue de todos los pechos, y repar-
timientos de Pecheros, y de las